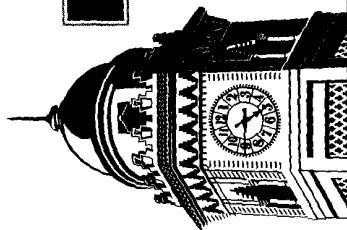


EL TELEÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



32 Páginas | Edición N° 46.213 | Ecuador

www.eltelegrafo.com.ec

DOMINGO 30 OCTUBRE 2011

45 CENTAVOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VENLOCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía VENLOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09.G.IJ.0003308 el 10 de junio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía VENLOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0008062 de 25 de octubre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Miguel Fernando Velasco Poveda, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0008062 de 25 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía VENLOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía VENLOCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-... y su domicilio principal será en el cantón Durán Provincia del Guayas, República del Ecuador."

Guayaquil, 25 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 29-30-31 (82696)